MBA'EHEKOPEGUA'Y OJEJAPYHY HA OJEIPE'APYRÉVA ÑEÑANGAREKO
Sãmbyhyha
Secretaría Nacional de
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 088/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4 Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC Nº 80013889-9, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2018 ID Nº 340731, PARA LA ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO).----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum de fecha 12 de diciembre del 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas en referencia al proceso de "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO)". ID N° 340731, presenta su informe final de evaluación; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que los oferentes DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4 Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC Nº 80013889-9, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, según Decreto Nº 8.452/2018, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 28° "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas y adjudicar a las firmas DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4 Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC Nº 80013889-9, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 12/2018, "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO)". ID N° 340731.

Que, de conformidad con el Art. 30º, inc. a) De la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Dirección General de Administración y Finanzas recomienda declarar desierta los siguientes ítems: Ítem Nº 2; Ítem Nº 4; Ítem Nº 5; Ítem Nº 6 e Ítem Nº 7, teniendo en cuenta que no se han presentado ofertas.

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Abg. Karina Comas Navarro
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

SG/DRC/fc

RESOLUCIÓN Nº 088 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4 Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC Nº 80013889-9, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2018 ID Nº 340731, PARA LA ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO).----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.850 "Por el cual se nombra a la Sra. Karina Gómez Narváez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".

Que, la Ley Nº 5.876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 12/2018, "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO)" - ID N° 340731, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el procedimiento de Contratación Directa N° 12/2018, por un monto total de Gs. 104.304.441.- (Guaraníes, Ciento cuatro millones, trescientos cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y uno). Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución, del presupuesto vigente de la Entidad, conforme a detalle:

- **DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4.**

TP	PRO	SUBPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS:
2	4	11	0	540	10	1	99	102.994.500
TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACION:								**102.994.500**

Guaraníes, Ciento dos millones, novecientos noventa y cuatro mil, quinientos.-

- **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. – RUC N° 80013889-9.**

TP	PRO	SUBPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS:
2	4	11	0	540	10	1	99	1.309.941
TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACION:								**1.309.941.-**

Guaraníes, Un millón trescientos nueve mil, novecientos cuarenta y un mil.-

SG/DRC/fc Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

RESOLUCIÓN Nº 088 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4 Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC Nº 80013889-9, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2018 ID Nº 340731, PARA LA ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO).----------

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°.- **DECLARAR** desiertos los ITEMS 2, 4, 5, 6, 7 respectivamente, del proceso de Contratación Directa (CD) 12/2018, con ID Nº 340731, PARA LA ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL (SEGUNDO LLAMADO).

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Secretaría Ejecutiva
SENABICO

SG/DRC/fc